ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CURACO DE VELEZ
ALCALDIA

DECRETO Nº 1113.- /

CURACO DE VELEZ, 25.09.2014.-

VISTOS:

1.- La Solicitud del 16.09.2014 de eliminación Patente Profesional.
2.- Los Artículos 23 al 26 del D.L. Nº 3.063 de 1979. Ley de Rentas II Municipales.
3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

1.- Eliminase a contar del 25 de Septiembre del 2014 la Patente Profesional, otorgada a la persona que se individualiza:

CONTRIBUYENTE:

NOMBRE	: **CARLOS RUPERTINO RUIZ URIBE**
RUT.	: [redacted]
ROL	: **30008.-**
ACTIVIDAD ECONOMICA	: **CONSTRUCTOR CIVIL Y ACTIVIDAD LABORAL EN LA COMUNA Y EN TODO EL PAIS**
DIRECCION COMERCIAL	: **SECTOR RURAL CASERIO**
COMUNA	: **CURACO DE VELEZ**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Depto de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol 30008 del Registro de las Patentes Municipales a solicitud del Contribuyente por términos de trabajos.

3.-Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Encargada de Rentas y Patentes que pasaran a formar parte integral del presente Decreto, dejando en conocimiento que no existe deuda pendiente en las arcas Municipales.

4.- El Depto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural jurídica la resolución contenido en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
A L C A L D E

IRENE ALMONACID NAVARRO
ENC.DEPTO.RENTAS Y PATENTES